

Agricultura, Pesca y Alimentación de fechas 18 de octubre de 1985 y 29 de abril de 1986 -esta última resolutoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera-, por las que se impuso a la recurrente una penalización de 28.283.407 pesetas por aplicación de la cláusula específica del contrato celebrado entre la recurrente y dicho Organismo el día 1 de diciembre de 1983, para el suministro e importación de determinada cantidad de leche fresca, cuyas resoluciones confirmamos en todas sus partes, sin hacer expresa declaración respecto de las costas causadas en el presente recurso.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.

**1818** *ORDEN de 16 de diciembre de 1988 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 1.087/87, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 43.321, promovido por don Enrique Lovera Porras.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 8 de julio de 1988, sentencia firme en el recurso de apelación número 1.087/87, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 43.321, promovido por don Enrique Lovera Porras, sobre expropiación de fincas, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por don Enrique Lovera Porras contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo -Sección Cuarta- de la Audiencia Nacional, el 27 de diciembre de 1986, en el recurso número 43.321, que queda aclarada en los términos a que antes nos hemos referido. No hacemos expresa imposición de las costas causadas en esta apelación.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del IRYDA.

**1819** *RESOLUCION de 30 de mayo de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se anula el título de Ganadería Diplomada a la explotación ganadera de don Francisco Romero Rey, situada en el término municipal de San Saturnino (La Coruña).*

Vistos los informes preceptivos y conforme a los artículos 5.º y 9.º del Decreto de 26 de julio de 1956 y 13 de la Orden de 14 de enero de 1957, le ha sido anulado a propuesta de esta Dirección General el título de Ganadería Diplomada a la explotación bovina de raza «Frisona» arriba reseñada, debido a no cumplir la legislación sanitaria en vigor.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

**1820** *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Fendt», modelo Favorit 612 LSA Turbomatik.*

Solicitada por Cotedis-Tractores Fendt, la homologación de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Fendt», modelo Favorit 612 LSA Turbomatik, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 140 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta

Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

#### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca .....	«Fendt».
Modelo .....	Favorit 612 LSA Turbomatik.
Tipo .....	Ruedas.
Número bastidor o chasis.....	383/21/2114.
Fabricante .....	X. Fendt Co., Marktobendorf (RFA).
Motor: Denominación .....	MWM, modelo TD 226-B6.
Número .....	TD 226-6 B 750949.
Combustible empleado .....	Gas-oil. Densidad, 0,850. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

#### I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	129,7	2.250	1.000	203	24	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	140,4	2.250	1.000	-	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados...	128,1	2.400	1.067	213	24	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	138,7	2.400	1.067	-	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de 35 milímetros de diámetro y seis estrías que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 1.000 revoluciones por minuto o a 750 revoluciones por minuto.

## MINISTERIO DE CULTURA

**1821** *ORDEN de 20 de diciembre de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso de apelación interpuesto por doña Ana y don José Robles Román.*

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación interpuesto por doña Ana y don José Robles Román ante la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, en juicio seguido entre don Sixto Robles Farizo, causahabiente de aquéllos, y la Administración General del Estado, sobre indemnización por rescisión de contrato de dirección periodística, ha recaído sentencia en 29 de septiembre de 1987, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallamos: Que estimando como estimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Eduardo Muñoz Cuéllar Pernia, en nombre y representación de don José y doña Ana María Robles Román que, a su vez, lo hacían en el suyo y en el de la herencia de su fallecido padre y actor originario, don Sixto Robles Farizo, contra la sentencia

dictada el 10 de julio de 1985 por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.560/1984, de los que el presente rollo dimana y promovidos por el referido Procurador apelante, en nombre del citado actor, y tras su fallecimiento, continuando por dichos apelantes, contra la Administración Civil del Estado (Presidente del Gobierno-Comisión Liquidadora de Medios de Comunicación Social del Estado), en reclamación de cantidad, debemos revocar y revocamos la mencionada sentencia y, en su lugar, desestimando las excepciones alegadas por el Letrado del Estado y estimando parcialmente la demanda inicial del procedimiento, debemos condenar y condenamos a la demandada Administración Civil del Estado citada, a que abone al actor don Sixto Robles Farizo, hoy a sus herederos por su fallecimiento, la cantidad de 9.936.543,75 pesetas, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de la presente sentencia, y sin hacer especial declaración en las costas de ninguna de las dos instancias.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, por estar declarada firme, publicándose su fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1988), el Subsecretario, Miguel Satrustegui Gil-Delgado.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**1822** *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Cooperación Cultural, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Certamen Nacional de Fotografía sobre Artes y Tradiciones Populares 1988 y el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Certamen Nacional de Fotografía sobre Artes y Tradiciones Populares 1988 y el fallo emitido por el mismo:

Primero.-El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Luis Navas Melchor, Jefe del Servicio de la Subdirección General de Cooperación Cultural por delegación de la ilustrísima señora Directora general de Cooperación Cultural.

Vocales: Don Pascual Caprile Trucchi, Fotógrafo profesional. Don Xabi Otero Muerza, Fotógrafo profesional. Doña Pilar Romero de Tejada, Directora del Museo Etnológico de Madrid. Don Miguel María López Coira, Profesor titular de Antropología de la Universidad Complutense de Madrid (Facultad de Psicología). Don Gerardo Vielba Calvo, Presidente de la Real Sociedad de Fotografía de Madrid. Doña Sonsoles Vallina Menéndez, representante de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos.

Secretaria: Doña María Teresa Aguado de Andrés, Jefe de Sección de la Subdirección General de Cooperación Cultural.

Segundo.-El Jurado ha acordado:

1. Declarar desierto el premio al mejor reportaje fotográfico en color o blanco y negro, dotado con 500.000 pesetas.

2. Otorgar, por mayoría, los premios en reportajes en color a:

Primer premio a don Eugenio Monesma Moliner por su trabajo titulado «La Ramada», dotado con 200.000 pesetas.

Segundo premio a don Salustiano José Miguel Sánchez Martínez por su trabajo titulado «Rabe», dotado con 150.000 pesetas.

3. Otorgar, por mayoría, los premios a reportajes en blanco y negro:

Primer premio a don Juan Pérez de la Torre por su trabajo titulado «Legionario-La Trilla en Castilla», dotado con 200.000 pesetas.

Segundo premio a don Roberto Ramos Blanco y doña Inés Marbán Domínguez por su trabajo titulado «Gabino y Teresa», dotado con 150.000 pesetas.

4. Otorgar, por mayoría, el premio a la mejor fotografía en blanco y negro o color para cartel a:

Don Víctor Casas Julián por la fotografía número 5 de su trabajo titulado «De la ofrenda», dotado con 100.000 pesetas.

5. Otorgar menciones honoríficas a los siguientes reportajes por su valor etnológico y su calidad fotográfica:

a) Reportajes en color:

«Carbón Vegetal», de don Eugenio Monesma Moliner.

«Ses canales», de don Jesús Antonio Rodríguez Pérez.

«Un instante de reposo», de don Jesús Antonio Rodríguez Pérez.

«Pallozas», de don Antonio de Blas Fernández.

«La tintera», de don Valentín Andrés Álvarez Álvarez.

b) Reportajes en blanco y negro:

«En las eras limpiando el garbanzo», de doña Cristina García Rodero.

«Toneles», de don José María Camacho Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.-La Directora general, María Angeles Gutiérrez Fraile.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

**1823** *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1988, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se da publicidad al acuerdo de 5 de diciembre de 1988, en relación con la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huesca, en lo que respecta a la calle Argensola (tramo comprendido entre la calle Padre Huesca y San Lorenzo).*

La Diputación General de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter definitivo la modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Huesca, plasmada en el proyecto denominado «Nueva modificación del Plan General en la calle Argensola», tramo comprendido entre la calle Padre Huesca y San Lorenzo, consistente en el ensanchamiento del vial a 10 metros y, en consecuencia, manteniéndose las demás determinaciones de aplicación, contenidas en el proyecto de modificación del Plan General que afectaba a un sector de los polígonos 12 y 13, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón el 24 de noviembre de 1987.

Contra el transcrito acuerdo, se puede interponer recurso de reposición ante la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1988.-El Secretario general, José María Auria Pueyo.

## BANCO DE ESPAÑA

**1824** Mercado de Divisas

*Cambios oficiales del día 23 de enero de 1989*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	114,701	114,989
1 dólar canadiense .....	96,389	96,631
1 franco francés .....	18,240	18,286
1 libra esterlina .....	202,925	203,433
1 libra irlandesa .....	166,342	166,758
1 franco suizo .....	73,280	73,464
100 francos belgas .....	296,819	297,561
1 marco alemán .....	62,115	62,271
100 liras italianas .....	8,475	8,497
1 florín holandés .....	55,018	55,156
1 corona sueca .....	18,243	18,289
1 corona danesa .....	16,021	16,061
1 corona noruega .....	17,114	17,156
1 marco finlandés .....	26,874	26,942
100 chelines austriacos .....	883,694	885,906
100 escudos portugueses .....	75,765	75,955
100 yens japoneses .....	89,460	89,684
1 dólar australiano .....	100,424	100,676
100 dracmas griegas .....	74,856	75,044
1 ECU .....	129,587	129,911